

Circular nro. 67. Modificación reglamento concurso de ingreso al Poder Judicial y llamado a concurso para el concurso del ingreso 2018.

Circular Nro. 67/2018.-

Santa Fe, 21 de junio de 2018.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional o dependencia judicial, lo siguiente:

1.- Por Acuerdo Ordinario celebrado el día 5.6.2018, Acta Nro. 19 la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dispuso lo siguiente:

CONCURSO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL -AGENTES ADMINISTRATIVOS- AÑOS 2018.

VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y;

CONSIDERANDO: Las razones esgrimidas por las distintas áreas de esta Secretaría de Gobierno involucradas en el examen de ingreso de empleados administrativos del Poder Judicial, respecto al lugar de realización de los exámenes de tipeado, ortografía y de conocimientos teóricos, así como el lugar de recepción de entrevistas; proponiendo que en esta oportunidad los mismos sean realizados en las sedes cabecera de cada circunscripción. Que, cabe aclarar, que hasta la fecha los mismos se desarrollaban en cada una de las sedes de distrito

de la Provincia, con validez para los circuitos que de dicha sede dependen (conf. Art. 7.5, 9.3, 8.4 y 10.4 respectivamente). Que para materializar la misma y a los fines de evaluar la experiencia y su resultado, esta Secretaría entiende razonable proponer a la Corte Suprema de Justicia la modificación del Reglamento respectivo en pos de una mejor y más eficiente administración de justicia, facultando en tal sentido a la Secretaría de Gobierno a fijar el lugar de realización de los distintos exámenes previstos en el mencionado concurso. Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N° 10.160 (t.o. Según Decreto N° 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe; RESUELVE: Proponer a la Corte Suprema de Justicia la modificación de los artículos 7.5, 8.4, 9.3, 5.1.c) y 10.4 del Régimen de ingreso de empleados administrativos del Poder Judicial, los que quedarán redactados del siguiente modo: Artículo 7.5.- Lugar de realización de la prueba: La Secretaría de Gobierno determinará el lugar de realización de la prueba prevista en el presente artículo, para cada uno de los distritos de la Provincia, con validez para los circuitos que de ellos dependan. Artículo 8.4.- Lugar de realización del examen: La Secretaría de Gobierno determinará el lugar donde se realizará el examen previsto en el presente artículo para cada uno de los distritos, con validez para los circuitos que de ellos dependan. Artículo 9.3.- Lugar de realización de la prueba: La Secretaría de Gobierno determinará el lugar de realización de la prueba prevista en el presente artículo, para cada uno de los distritos de la Provincia, con validez para los circuitos que de ellos dependan. Artículo 5.1.c).- Quienes aspiren a ingresar en aquellas sedes de circuito que no coincidan con una sede de distrito, deberán presentar su solicitud en la respectiva sede de distrito, formándose listas por separado para cada circuito judicial. Artículo 10.4.- Lugar de realización de la entrevista: La Secretaría de Gobierno

determinará el lugar donde se tomarán las entrevistas de cada una de las sedes de Distrito, con validez para los Circuitos que de dicha sede dependan. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)." Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo, disponiendo se agregue copia de la misma al final de la presente y como parte integrante del acta. Fdo. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

2.- Por Acuerdo Ordinario celebrado el día 19.6.2018, Acta Nro. 22, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, ratificó la siguiente resolución de la Secretaría de Gobierno:

CONCURSO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL:

"Santa Fe, 12 de junio de 2018. VISTO: La proximidad de una nueva evaluación de postulantes para ingresar a este Poder Judicial, conforme la reglamentación vigente en la materia (v. Acuerdo del 08.07.03, Acta Nro. 24, punto 8 y sus modificatorias) y; CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder al llamado a concurso para formar las nóminas de aspirantes para cubrir cargos de empleados administrativos en los distintos Distritos Judiciales de la Provincia y en los Juzgados de Primera Instancia de Circuito, a fin de ser designados en las vacantes que se produzcan durante los años 2019, 2020 y 2021. Por lo que, atento las previsiones del art. 2 del Régimen de Ingreso de empleados administrativos al Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro.10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE:

I.- Llamar a Concurso de Ingreso de Empleados Administrativos del Poder Judicial, estableciéndose que las bases y

condiciones del mismo serán las señaladas en Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 08 de julio de 2003, Acta Número 24, punto 8 y sus modificatorias.

II.- Disponer que las inscripciones se recepcionarán en las sedes de los Tribunales de Distrito en los que los postulantes aspiren a ser designados, estableciéndose asimismo que los aspirantes a cubrir cargos en las sedes de Circuito, deberán inscribirse en las sedes de los Juzgados de Distrito en que se encuentren comprendidos los respectivos Circuitos, conforme la enumeración del Artículo 5 de la Ley 10.160, con excepción de los Distritos N° 21-Helvecia, N° 22-Gálvez y Coronda, N° 23 Las Rosas y N° 24 Sunchales, por no haber sido aún puestos en funciones. Asimismo, y a los efectos de este concurso, los postulantes que aspiren a ser designados en el Distrito Villa Ocampo y Las Toscas deberán presentar su inscripción en la sede judicial Villa Ocampo y los que aspiren a ingresar en el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral con asiento en Ceres, en la sede judicial San Cristóbal.

III.- Conforme la pauta reglamentaria precitada, fijar como período de inscripción, el comprendido entre el 1 y el 15 de agosto del corriente año y en el horario de oficina.

IV.- Recordar que los requisitos establecidos en la norma vigente, y que deberán acreditar los postulantes son los siguientes: a) nacionalidad argentina; b) buenos antecedentes de conducta; c) dieciocho (18) años de edad como mínimo, cumplidos antes del 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso; d) no deberán haber cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso; e) título de enseñanza media completa, salvo para el Personal Obrero, de Maestranza y Servicio del Poder Judicial con cinco años de antigüedad como mínimo y cincuenta años de edad como máximo -cumplidos al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso-, al que solo se le requerirá estudios primarios completos; f) aprobación del concurso exigido por los artículos 92 inciso 5 de la Constitución de la Provincia y 19 inciso 3 de la Ley Nro. 10.160, reglamentados por la pertinente normativa. Los

requisitos exigidos en los apartados a) c) y d) se acreditarán mediante la presentación de copia certificada del respectivo documento de identidad. El requisito previsto en el punto b) se acreditará con el certificado de buena conducta que deberá acompañar el interesado. El requisito exigido en el apartado e) se comprobará con la pertinente documentación de la autoridad educativa correspondiente.

V.- Establecer que la prueba de tipeado y los exámenes de ortografía y conocimientos teóricos de los aspirantes se recibirán en computadora, conforme el siguiente detalle:

a)Distrito Judicial N° 1 -Santa Fe- y sus Circuitos: Coronda, Gálvez, Helvecia, Laguna Paiva, San Carlos Centro, San Genaro y Santo Tomé, a partir del 3.9.2018 a las 8,00 horas en la ciudad de Santa Fe. b)Distrito Judicial N° 2 -Rosario- y sus Circuitos: Rosario, Arroyo Seco y Villa Gobernador Gálvez a partir del 3.09.2018 a las 8,00 horas en la ciudad de Rosario; c)Distrito Judicial N°. 20 – San Javier y su respectivo Circuito -San Javier- el 31.10.2018, a partir de las 8 horas en la ciudad de San Javier; d)Distrito Judicial N° 5 – Rafaela y sus respectivos Circuitos -Rafaela, San Vicente y Sunchales- a partir del 17.10.2018 a las 8 horas en la ciudad de Rafaela; e)Distrito Judicial N° 10 – San Cristóbal y sus respectivos Circuitos: San Cristóbal y Ceres, el 12.10.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de San Cristóbal; f)Distrito Judicial N° 17 – Villa Ocampo y Las Toscas y su respectivo Circuito -Villa Ocampo- el 28.9.2018 a partir de las 8 horas en la la ciudad de Villa Ocampo; g)Distrito Judicial N° 4 – Reconquista y sus respectivos Circuitos -Reconquista y Avellaneda- a partir del 25.9.2018 a las 8 horas en la ciudad de Reconquista; h)Distrito Judicial N° 11 – San Jorge y sus correspondientes Circuitos -El Trébol y Sastre- el 21.9.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de San Jorge; i)Distrito Judicial N° 13 – Vera y su respectivo Circuito -Vera- el 3.10.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de Vera; j)Distrito Judicial N° 18 – San Justo y su respectivo Circuito -San Justo- el 5.10.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de San Justo; k)Distrito Judicial N° 15 – Tostado, el

10.10.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de Tostado; l)Distrito Judicial Nro. 19 – Esperanza y su respectivo Circuito -Esperanza- a partir del 24.10.2018 a las 8 horas en la ciudad de Esperanza; ll)Distrito Judicial N° 9 – Rufino, el 23.10.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de Rufino; m)Distrito Judicial N° 3 – Venado Tuerto y su correspondiente Circuito -Venado Tuerto-, a partir del 25.10.2018 a las 8 horas en la ciudad de Venado Tuerto; n)Distrito Judicial N° 8 – Melincué, el 1.11.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de Melincué; o)Distrito Judicial N° 16 – Firmat, el 30.10.2018 a partir de las 8 horas en la ciudad de Firmat; p)Distrito Judicial N° 12 – San Lorenzo y su correspondiente Circuito -San Lorenzo-, a partir del día 24.9.2018 a las 8 horas en la ciudad de Rosario; q)Distrito Judicial N° 6 – Cañada de Gómez y sus correspondientes Circuitos -Cañada de Gómez y Las Rosas- a partir del 8.10.2018 a las 8 horas en la ciudad de Rosario; r)Distrito Judicial N° 7 – Casilda y su correspondiente Circuito -Casilda-, a partir del día 3.10.2018 a las 8 horas en la ciudad de Rosario; s)Distrito Judicial N° 14 – Villa Constitución y su correspondiente Circuito Villa Constitución-, a partir del día 28.9.2018 a las 8 horas en la ciudad de Rosario.

VI- Establecer que en cada distrito se recibirá en primer lugar la prueba de tipeado a todos los inscriptos y; que finalizada la misma se comenzarán con los restantes exámenes - ortografía y conocimientos teóricos-.

VII- Oportunamente se darán a conocer las fechas de recepción de las entrevistas previstas en la reglamentación en vigencia. Insértese, hágase saber, dése cuenta al Cuerpo y oportunamente archívese. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). PIVIDORI (PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO)."

Finalmente, se recuerda que en la página web del Poder Judicial: www.justiciasantafe.gov.ar, los interesados podrán consultar todo lo relativo al Concurso de Ingreso (Reglamento y material de estudio actualizados, fecha de los exámenes, etc). Además, desde la citada página oportunamente podrán

completar los formularios de Inscripción pertinentes y formular consultas referidas al tema.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno